



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Renuncia Definitiva Méd. Héctor Cámara

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Méd. Héctor Cámara (Legajo N° 37922) en la cual renuncia al cargo de Profesor Asistente (DS) por concurso de la Escuela de Tecnología Médica, por razones particulares, el día 01 de noviembre del corriente año,y;

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a los registros del sistema de liquidación de haberes SIU MAPUCHE, el Sr. Prof. Méd. Héctor Cámara (Legajo N° 37922) reviste el cargo de Profesor Asistente (DS) por concurso;

- Que cuenta con el Visto Bueno del Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas UNC, Prof. Dr. Rogelio Pizzi;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia definitiva al Sr. Prof. Méd. Héctor Cámara (Legajo N° 46260) en el cargo de Profesor Asistente (DS) por concurso, de la Escuela de la Escuela de Tecnología Médica, a partir del 01/11/2023, por razones particulares.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el Personal Docente al que se hace referencia precedentemente, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Agradecer al Sr. Prof. Méd. Héctor Cámara por los servicios prestados durante su actuación como docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°: Registrar, Comunicar y Archivar.